



CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA ASOCIACION DE INDUSTRIALES Y EMPRESARIOS DE RAMOS ARIZPE A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "AIERA", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, [REDACTED]; Y LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EN ADELANTE CMIC REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE [REDACTED] QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARATORIAS Y CLAUSULAS:

I. Declaratorias

Declara la Asociación de Industriales y Empresarios de Ramos Arizpe, A.C. que:

- Es una Asociación Civil debidamente constituida con arreglo a las Leyes Mexicanas vigentes, corporación de derecho privado y de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida para cumplir con las finalidades establecidas en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en sus Estatutos y sus reglamentos.
- Su Presidente, [REDACTED], cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio, las cuales a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.
- Se dedica conforme a su objeto principalmente el dar servicio a los agremiados formando comunidad, representando intereses comunes para generar competitividad y desarrollo económico sostenible y sustentable en la región Sureste de Coahuila.

Declara la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) Delegación Coahuila Sureste.

- Es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida para cumplir con las finalidades establecidas en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, en sus Estatutos y sus reglamentos, según consta en el Decreto publicado en el



Diario Oficial de la Federación del día 3 de junio de 1968.

- Dentro de su objeto se encuentra entre otros, el de representar y fomentar los intereses generales de los industriales de la construcción, supervisión, así como realizar gestiones ante las autoridades en beneficio de sus afiliados y de los intereses generales de los industriales de la construcción. Ser órgano de consulta de los tres órdenes de gobierno, promover e impulsar la construcción de todo tipo de infraestructura, vivienda, así como desarrollos turísticos o comerciales, otorgar y promover la capacitación de los obreros y del personal directivo, técnico y administrativo que labore en la industria de la construcción; colaborar con las autoridades federales, estatales, municipales y organismos públicos o privados, en las actividades de beneficio social que directa o indirectamente se relacionen con la industria de la construcción.
- Es la institución encargada de representar, apoyar y fortalecer a las empresas constructoras del país, por medio de la gestión, asesoría, capacitación, formación profesional e integración de nuevas tecnologías.
- La Cámara, a través de sus representantes legales, podrá suscribir convenios con todas aquellas personas físicas o morales, asociaciones o instituciones que agrupen a empresarios, profesionales, técnicos o investigadores de la actividad constructora, con el fin de establecer y obtener beneficios mutuos.

II. Ambas partes establecen el siguiente acuerdo:

Las empresas constructoras sumadas a este convenio representadas por CMIC COAHUILA SURESTE, ofrecerán beneficios como:

- Empresas debidamente inscritas en el SIEM (Sistema de Información Empresarial Mexicano) que tiene el propósito de captar, integrar, procesar y suministrar información oportuna y confiable sobre las características y ubicación de los establecimientos de comercio.
- Cuentan con los Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento aprobados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Cuentan con la capacidad jurídica, experiencia profesional y técnica, la infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del presente convenio.



- AIERA A.C. se compromete a cumplir estrictamente el convenio pactado y difundir los beneficios de este a las empresas afiliadas y hacer llegar la información a los colaboradores de las mismas.
- Promover el uso de la fuerza laboral local ofrecida por la CMIC para impulsar la economía de la región.
- Extender el catálogo de cursos y capacitaciones que ofrece la AIERA a todos los agremiados del CMIC.
- Ofrecer las instalaciones de la AIERA para motivo de reunión ejecutiva, capacitación, exposición, networking, rueda de prensa o cualquier actividad a fin.
- Participar en las Juntas entre AIERA/CMIC/SEC para analizar posibles inversiones y expansiones de la Región, así como servir como consulta, opinión y datos representativos de la industria de Ramos Arizpe.
- Hacer extenso los convenios y colaboraciones de productos y servicios de la AIERA con el CMIC.

III. Clausulas

• PRIMERA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y TRANSPARENCIA.

- "LAS PARTES" se comprometen a guardar estricta confidencialidad durante la vigencia del presente Convenio, en relación con la información que se derive de su objeto, por lo que dicha información, no puede ser divulgada, ni transferida a terceros, sin el acuerdo previo y por escrito de la otra y para el caso de la divulgación de la misma al público en general, ésta se hará en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de los Particulares y demás disposiciones relativas y aplicables, según corresponda.

Cada una de las instituciones aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.

Todas las colaboraciones que representen implicaciones presupuestarias, requerirán la firma del convenio específico pertinente, que contemplará estas cuestiones. Los convenio específicos que puedan derivarse del presente, serán estudiados y informados por ambas mesas directivas.

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia hasta Abril del 2024, prorrogables previo acuerdo escrito de las partes.



- A solicitud de los interesados y para dar formalidad a este convenio, se firma el presente en la ciudad de Saltillo, Coahuila al 19 de Mayo del año 2022

Por AIERA

Presidente AIERA

Por CMIC

Presidente CMIC Coahuila Sureste

Por Secretaria de
Economía del
Estado.

Lic. Claudio Bres Garza

Secretario de Economía Gobierno del
Estado de Coahuila de Zaragoza.